

PRIMAVERA , 18 de Octubre de 2023

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2023; 4) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, donde designa la Subrogancia en Secretaria Municipal. 5) La Ley N° 19.886; y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO Rut 92604000-6

La Cantidad de 183,448 CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SUMINISTRO DE GAS EN VIVIENDA DE VIVIENDAS DE PERSONAL DE EDUCACIÓN, DOCENTE ESCUELA, DIRECTORA JARDÍN Y VIVIENDA MANANTIALES.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	16408	22/09/2023	58,420
FACTURA	16413	22/09/2023	59,064
FACTURA	16414	22/09/2023	65,964

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS		183,448
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	183,448	
Totales		183,448	183,448

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION (92109000096)		183,448
215-22-05-003-000-000	GAS	183,448	
Totales		183,448	183,448

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R48PO5-804>